

treinta y cuatro
34
u

PROCESO No. 96-2012 V.R.

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA – SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO.-

Quito, 17 de julio del 2012.- Las 08h05.-

VISTOS: Agréguese a los autos el escrito presentado por Ángel Wilfrido Ruiz Murillo, mediante el cual presenta acción extraordinaria de protección contra la Sentencia emitida por la Sala de lo Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, dentro del proceso signado con el No. 96-2012, conforme lo previsto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 52 de 22 de octubre de 2009, se dispone notificar a la otra parte y, remítase el mismo incluida la instancia, a la Corte Constitucional para su conocimiento y resolución. Además, obteniendo copias certificadas de las principales piezas procesales, ofíciase a la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo, a fin de que cumpla con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, en relación con los artículos 21 y 62, inciso penúltimo de la ley antes mencionada. - **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**


Dr. Vicente Robalino Villafuerte
JUEZ NACIONAL PONENTE


Dra. Mariana Yumbay Yallico
JUEZA NACIONAL


Dra. María Rosa Merchán Larrea
JUEZA NACIONAL

Certifico:


Dr. Milton Álvarez Chacón
SECRETARIO RELATOR

